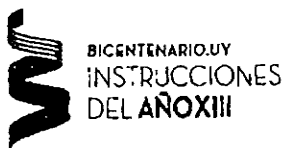


ANTECEDE: CARATULA. EXP: 31 14998/13



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 de setiembre de 2013.

**ACTA 74**  
**RESOL. 4**  
**Exp. 1-3352/13**

maff

**VISTO:** Estas actuaciones por la que el Comité Organizador de las Olimpiadas Uruguayas de Astronomía - A.P.A.U. - S.U.A. - C.E.S., informa que en el año 2014 se realizará en la República Oriental del Uruguay la "VI Olimpiada Latinoamericana de Astronomía y Astronáutica" - OLAA.

**RESULTANDO:** I) Que la actividad antes indicada, se enmarca en la prioridad del Programa de Ciencias Exactas y Naturales de la UNESCO, referida al fortalecimiento de los sistemas y las políticas de ciencia, tecnología e innovación y cuenta con el apoyo institucional de la Oficina Regional de Ciencia de la citada Organización;

II) Que solicita al Consejo Directivo Central, la declaración de interés del evento así como apoyo logístico y económico;

III) Que la Resolución N°21, Acta N°25 del 8 de mayo de 2008 del Consejo Directivo Central, dispuso que la participación en eventos regionales y/o internacionales que se realicen en la órbita de los Consejos Desconcentrados, deberán ser de cargo de los mismos;

**CONSIDERANDO:** I) Que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa, señala que encuentros como el propuesto promueven el fortalecimiento y las políticas de ciencia, tecnología e innovación, favoreciendo una mayor divulgación de las mismas, a nivel nacional e internacional;

II) Que se entiende pertinente acceder a lo solicitado;

**ATENTO:** A lo expuesto;


**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:**

1) Declarar de interés las "VI Olimpiadas Latinoamericanas de Astronomía y Astronáutica" organizadas por el Comité Organizador de las Olimpiadas Uruguayas de Astronomía - A.P.A.U. - S.U.A. - C.E.S., a realizarse en el año 2014 en la República Oriental del Uruguay.

2) Establecer que el apoyo económico y logístico es competencia del Consejo de Educación Secundaria, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 25, Acta N° 21 del 8 de mayo de 2008, del Consejo Directivo.

Comuníquese a la Oficina Regional de UNESCO Uruguay, Comité Organizador / Olimpiada Uruguay de Astronomía, Dirección Sectorial de Planificación Educativa y al Consejo de Educación Secundaria. Cumplido, archívese sin perjuicio.

  
Dra. Gabriela Almirati Saibene  
SECRETARIA GENERAL  
CO.DI.CEN.

  
Presidente  
CODICEN  
*Prof. Wilson Netto Marturel*  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública